



FEDERACION ESPAÑOLA DE
ASOCIACIONES DE ENOLOGOS

Artículo 1.- Denominación.

Con el nombre de FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ENOLOGOS se constituyó esta Federación, al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, confirmada su vigencia para las Asociaciones Profesionales en la disposición derogatoria de la Ley 11/1985, de 2 de agosto, siendo esta Federación totalmente ajena e independiente de las empresas públicas y privadas, los partidos políticos y demás organizaciones.

La Federación Española de Asociaciones de Enólogos es una asociación sin ánimo de lucro que goza de personalidad jurídica y capacidad de obrar, necesarias para el cumplimiento de sus fines y para la disposición de sus bienes propios. Asimismo, tiene la adecuada separación patrimonial respecto al patrimonio de sus federadas y de los asociados de éstas, siendo administrados sus bienes con total autonomía.

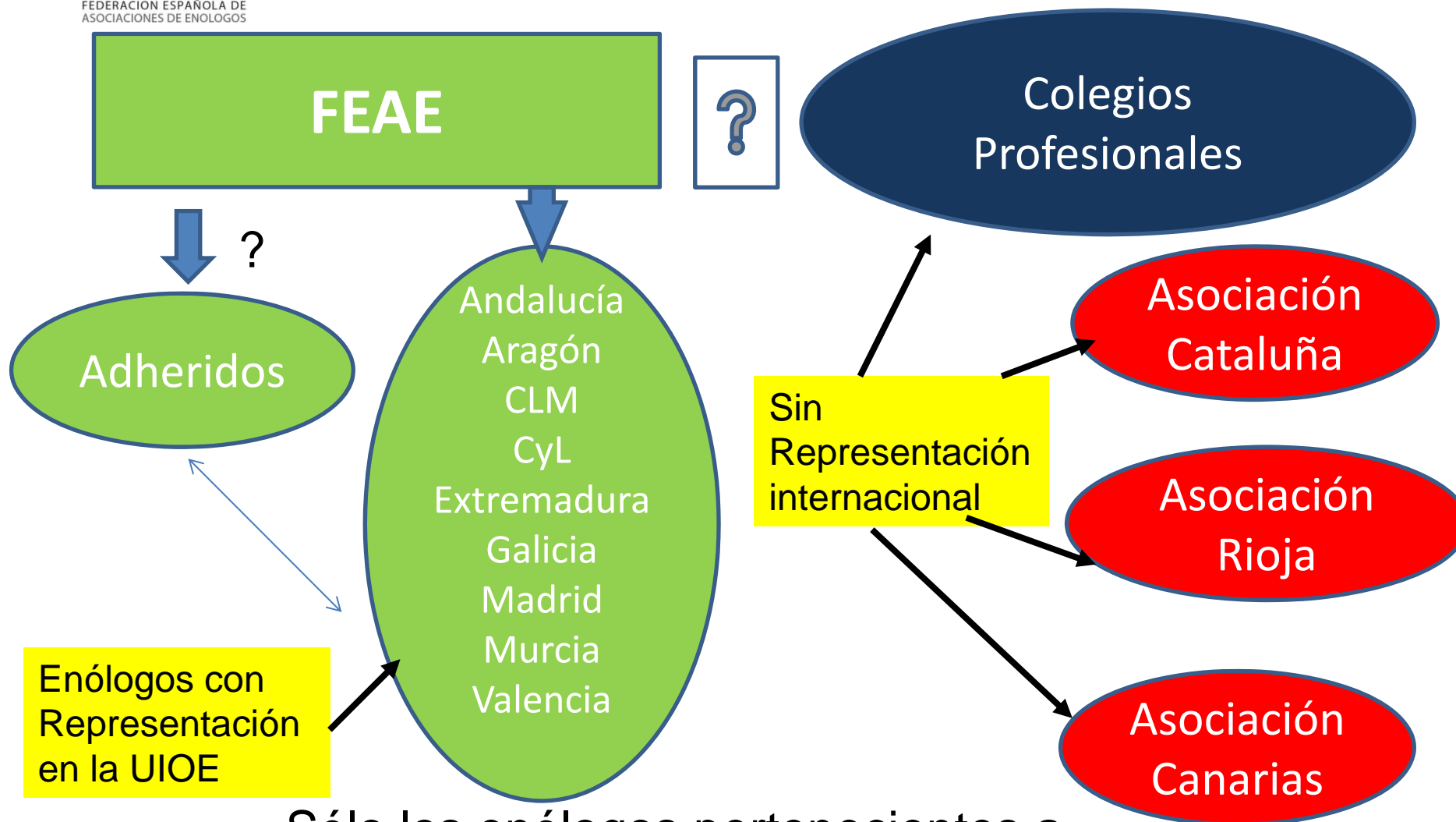
Artículo 2.- De los fines.

La Federación tiene por objeto la representación y defensa de los intereses profesionales de los enólogos, así como promover el desarrollo y progreso de la actividad vitícola y enológica de los asociados a las distintas asociaciones federadas, así como la gestión óptima de sus intereses comunes, asesorando a aquellos y representando a éstas en aquellas funciones y materias que le son propias; en especial promover y mejorar la cualificación profesional de aquellos asociados que por encontrarse en el medio rural se encuentran más desconectados de las últimas novedades que se vayan produciendo tanto en el campo de la técnica como en la investigación.

Asimismo, esta Federación tendrá como fin el obtener el reconocimiento legal de las actividades profesionales de los enólogos, su titulación, su protección jurídica y profesional, así como cualquier tipo de actuación que redunde en beneficio de los miembros de sus asociaciones federadas y de la propia Federación.

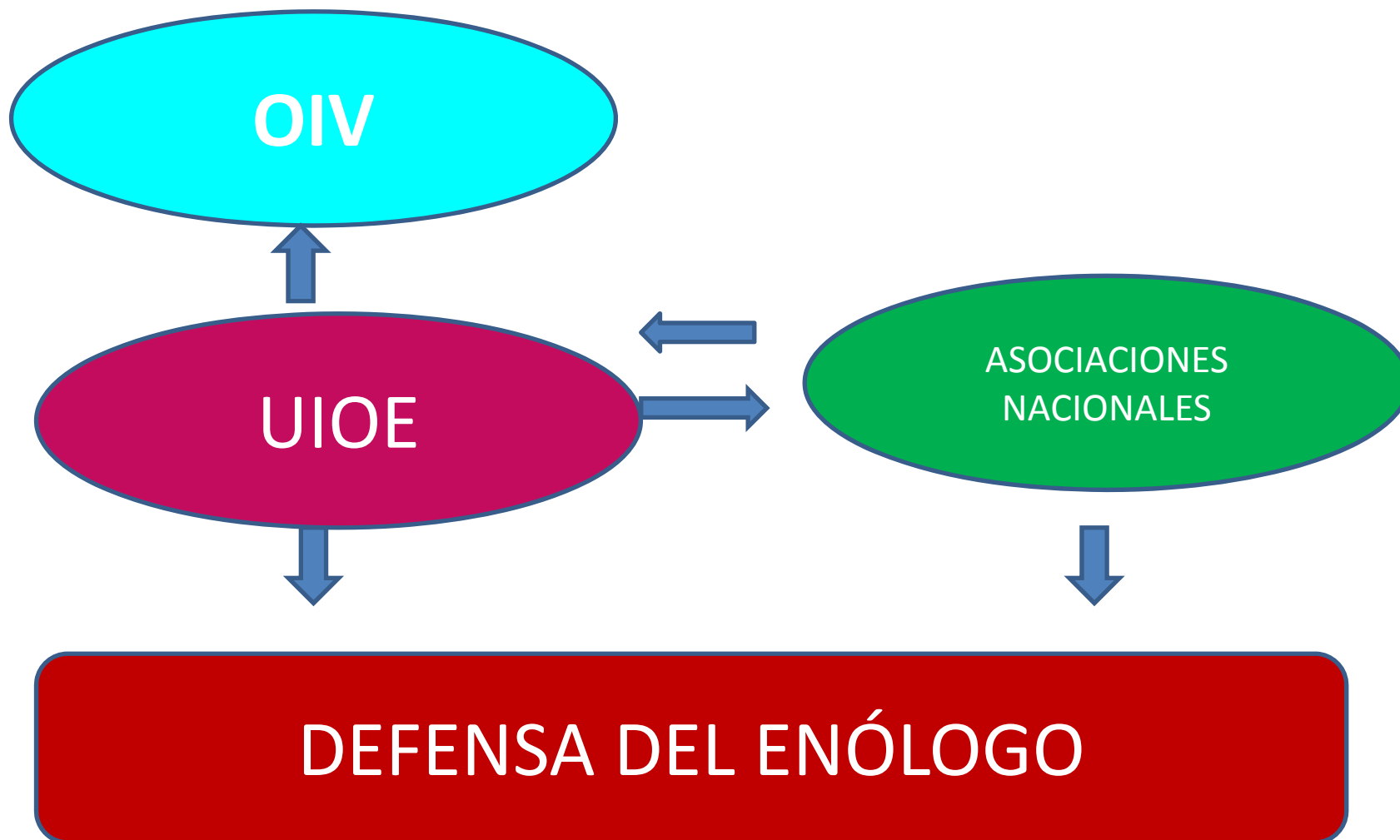
➤ Representación ante organismos nacionales e internacionales:

- ✓ **Ministerios**
- ✓ **OIV**
- ✓ **UIOIE**
- ✓ **Demás organismos competentes: PTV...**

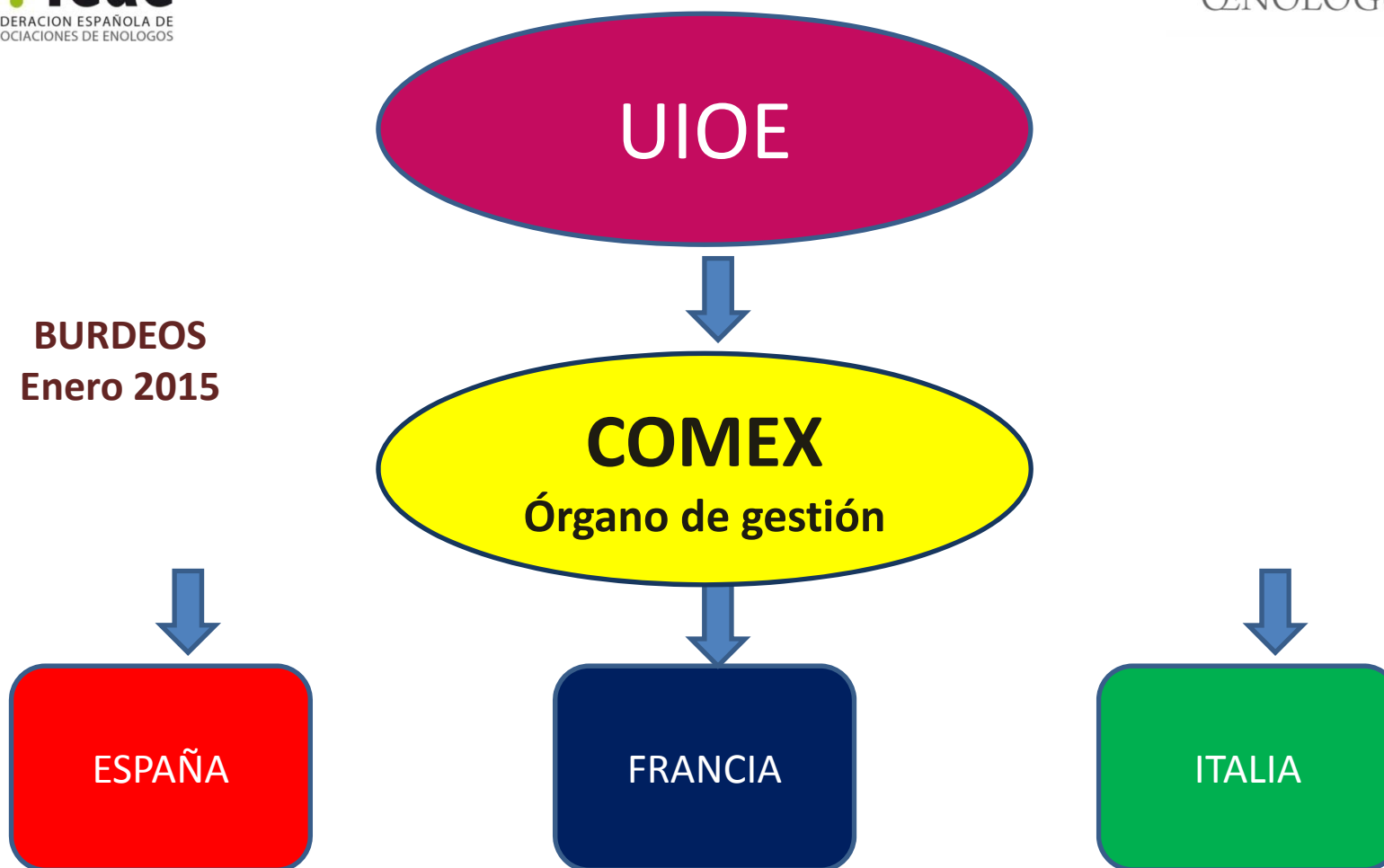


Sólo los enólogos pertenecientes a Asociaciones de la FEAE tienen representación internacional

- La Unión Internacional de Enólogos es el organismo que a nivel mundial, reúne y representa a **16** asociaciones nacionales de profesionales, con un total de **9.000** técnicos que trabajan en **5.000** empresas.
- La UIOE acepta solamente **una asociación nacional de cada país,** independientemente de su organización interna (Asociaciones ó Colegios Profesionales) siempre que esté formalmente constituida y sea la más representativa tanto en número de socios como en dispersión geográfica, según sus actividades para la categoría del país.

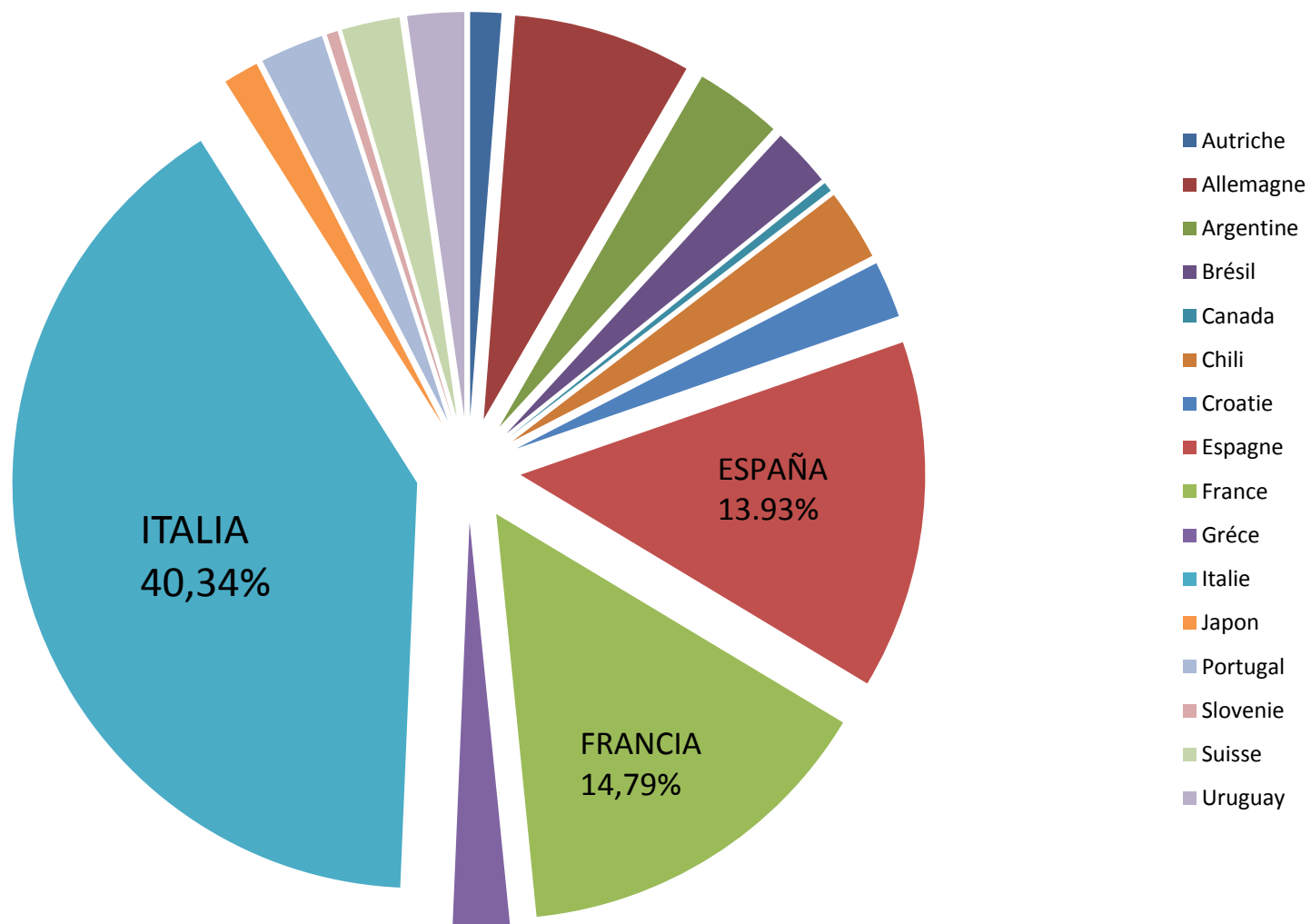


LA UIOE



Estos son los países de más capacidad de decisión por su mayor número de socios

CUOTA POR PAÍS



La OIV relacionada con la UIOE mediante:

Constitución de comisiones formadas por Enólogos de cada Asociación Nacional para:

- Decisiones sobre prácticas enológicas**
- Consumo**
- Formación**
- Legislación**
- Investigación, etc**

OIV

Definición

Se define como un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico, con una competencia reconocida en el campo de la viña, el vino, las bebidas a base de vino, las uvas de mesa, las uvas pasas y otros productos derivados de la vid

OIV

Objetivos

- a) indicar a sus miembros las medidas que permitan tener en cuenta las preocupaciones de los productores, de los consumidores y de los otros actores del sector vitivinícola ;**
- b) asistir a las otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, especialmente a aquellas que ejercen actividades normativas ;**
- c) contribuir a la armonización internacional de las prácticas y normas existentes y, cuando sea necesario, a la elaboración de nuevas normas internacionales a fin de mejorar las condiciones de elaboración y comercialización de los productos vitivinícolas, tomando en cuenta los intereses de los consumidores.**

Definición del enólogo (OIV)

- 1) Especialista capaz de hacerse cargo de toda la complejidad de las problemáticas relacionadas con la producción del vino en cinco fases principales:
 - a) la producción de uva,
 - b) la transformación de la uva y la producción de vino
 - c) el control de la producción,
 - d) la comercialización y
 - e) la adaptación de los productos al mercado y el análisis de los resultados.

- 2) Formación universitaria plurianual.

- Mantener el liderazgo de España dentro de la UIOE.
- Hacer de la FEAE un Órgano Profesional competente, competitivo y moderno.
- Aglutinar en la FEAE a todos los enólogos españoles para representarlos.
- Seguir siendo referente en las Administraciones competentes

Actualmente se trabaja en:

- Reconocimiento de la profesión de enólogo en catálogo de Ocupaciones.
- Revista de la FEAE. Fuente de financiación.
- Carnet del enólogo. Censo y reconocimiento profesional.
- Concursos internacionales. Concursos organizados por enólogos de más prestigio.
- Concurso del mejor enólogo del mundo.
- Congresos.
- Defensa profesional del enólogo.
- Comunicación: página web y redes sociales.
- Acuerdos: hoteles, seguros, bancos, etc.

Actualmente se trabaja en:

➤ Potenciación de nuestros comités de expertos:

-Legislativo

-Técnico-Producción

- Analítico

Para consultas en distintos campos de actuación:

-Unión Europea

-UIOE

-OIV

-Ministerios



Gracias por vuestra atención.
Santiago de Compostela, 24 de marzo de 2015.